



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 14 de octubre de 2016

Número 5382

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1006.- Convenio de Colaboración entre la Sociedad Cultural Amigos de la Música y la Ciudad Autónoma de Melilla. 3770

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1007.- Decreto n.º 92 de fecha 29 de septiembre de 2016, relativo al cese de D.ª Ana Belén Rivas del Moral, personal eventual. 3775

1008.- Decreto n.º 97 de fecha 5 de octubre de 2016, relativo al nombramiento de D.ª M.ª del Carmen Chaparro Medina, como Secretaria de Consejería, de la plantilla del personal eventual 2016. 3776

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

Protección Social, Acceso y Promoción

1009.- Resolución n.º 6359 de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la adjudicación del puesto de Jefe de Técnico Básico de Prevención de Riesgos Laborales a D.ª María Antonia Cordero García. 3777

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1010.- Resolución relativa a la formalización del contrato de “Conserjería de la Pista Polideportiva Velázquez de la Ciudad Autónoma de Melilla”, adjudicado a la empresa Carmelo Martínez Lázaro. 3779

1011.- Resolución relativa a la formalización del contrato de las obras “Urbanización de los accesos a la Base Militar de Alfonso XIII, futuras instalaciones de la Sociedad Protectora de Animales y Punto Limpio de la Ciudad Autónoma de Melilla”, adjudicado a la empresa D. Antonio Estrada García. 3781

1012.- Orden n.º 1378 de fecha 30 de septiembre de 2016, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del “Servicio de asesoramiento letrado externo en materia de protección al consumidor y usuarios, y protección de los derechos de estos y defensa letrada por estos conceptos”. 3783

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1013.- Orden n.º 1981 de fecha 4 de octubre de 2016, relativa a la exclusión de determinadas personas de la lista de adjudicatarios de la promoción de las 107 VPO. 3786

1014.- Trámite de audiencia en relación a la adjudicación de una vivienda en la promoción de las 107 VPO, en Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo. 3788

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

1015.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado 117/2016, seguido a instancias de D. Nora Mimon Said. 3790

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. EMVISMESA

1016.- Notificación a D.ª Halima Khamkhami y otros, en relación a la convocatoria de subvenciones al alquiler de viviendas privadas 2.º semestre 2015-1.º semestre 2016. 3792



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1006.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El día 3 de marzo de 2016, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Sociedad Cultural Amigos de la Música y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de octubre de 2016.
El Director General de Presidencia,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En Melilla, 3 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte D.^a Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De otra D.^a María del Pilar Pérez Doménech, con D.N.I. n.º 19.805.612-J, en calidad de Presidenta de la Sociedad Cultural "Amigos de la Música" con C.I.F. G-29902491, domiciliada en la Calle Médico García Martínez.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15.^a de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en materia de Cultura, con difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y la

promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

SEGUNDO: Que la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, a través de la Consejería de Cultura, contempla en sus presupuestos anuales partidas presupuestarias para atender a las Asociaciones Musicales.

TERCERO: Que la Asociación “Amigos de la Música”, establece como recursos propios entre sus Estatutos:

- Cuotas de los socios.
- Ayudas económicas y aportaciones que puedan realizar la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y otros organismos oficiales, así como Asociaciones, etc.

Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es, por un lado, el fomento de la música como expresión cultural y por otro, convenir la organización de conciertos por parte de esta Entidad y la Sociedad Cultural “Amigos de la Música”.

SEGUNDA: Serán obligaciones de la Sociedad Cultural “Amigos de la Música”.

- Celebrar los conciertos que se expresan en el Anexo I al presente Convenio.
- Hacer constar en toda comunicación externa que haga la Asociación, el patrocinio de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, así como en la cartelería mediante la cual se anuncie la celebración de cada concierto, según Anexo II.

TERCERA: Son obligaciones de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:

1. Ceder los locales que sean necesarios para las actuaciones siempre que ello sea posible.
2. Conceder una cantidad económica de veintiséis mil euros (26.000,- €), con cargo a la partida presupuestaria 04 33400 48900.

CUARTA: La duración del presente será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016 pudiéndose prorrogar por un año, sin que quepa la prórroga por mutuo consentimiento tácito.

QUINTA: La cantidad referida en cláusula Tercera, apartado 2 es compatible con la percepción de otras ayudas, siempre que, conjunta o aisladamente éstas no superen el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA: La Sociedad Cultural Amigos de la Música podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto del presente Convenio de Colaboración cuando así lo autorice la Ciudad Autónoma de Melilla, entendiéndose por subcontratación la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, los beneficiarios serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de esta ley para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
 - 1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
 - 2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijen en las bases reguladoras.

SÉPTIMA: Tres meses tras la finalización del plazo del presente convenio, la entidad está obligada a acreditar los gastos mediante factura o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. No obstante, la entidad está obligada a someterse a cuantas actuaciones de control financiero realice la Intervención de la Ciudad, siendo causas de reintegro de la cantidad tanto el incumplimiento del deber de justificación como la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.

OCTAVA: Es causa de rescisión del presente convenio, además del transcurso del plazo, el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas Segunda y Tercera, así como la falta de celebración de alguno de los conciertos expresados en el Anexo I del presente convenio por causa imputable a la Sociedad Cultural "Amigos de la Música".

El incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda dará además lugar a la devolución de las cantidades devengadas.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,
Fadela Mohatar Maanan

Por la Sociedad Cultural "Amigos de la Música"
M.ª del Pilar Pérez Doménech

ANEXO I

Conciertos año 2016

20 de febrero: Trío Romántico.

08 de marzo: Grupo de Jazz de Praga o 5 de marzo otro grupo a determinar.

16 de abril: Orquesta de Cámara Ensemble Victoria.

28 de mayo: Grupo Flamenco Ruta.

15 de septiembre: Grupo a determinar según giras.

13 ó 14 de octubre: Grupo a determinar según giras.

12 ó 19 de noviembre: Grupo a determinar según giras.

03 de diciembre: Grupo a determinar según giras.

Los grupos a determinar según giras, deberán estar determinados antes del 1 de junio del presente año.

ANEXO II



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
Consejería de Cultura y Festejos

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA
SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA
MÚSICA – 2.016



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1007.- DECRETO N.º 92 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO AL CESE DE D.ª ANA BELÉN RIVAS DEL MORAL, PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 92 de fecha 29 de septiembre de 2016, ha decretado lo siguiente:

“En virtud de la competencia atribuida por los artículos 104.2 y 104 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN DECRETAR** el cese del personal eventual que se relaciona a continuación, con efectos del día 30 de septiembre de 2016:

- Doña Ana Belén Rivas del Moral.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 4 de octubre de 2016.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1008.- DECRETO N.º 97 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE D.ª M.ª DEL CARMEN CHAPARRO MEDINA, COMO SECRETARIA DE CONSEJERÍA, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL 2016.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 97 de fecha 5 de octubre de 2016, ha decretado lo siguiente:

“En virtud de la competencia atribuida por los artículos 104.2 y 104 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN DECRETAR** el nombramiento de **M.ª DEL CARMEN CHAPARRO MEDINA** como Secretaria de Consejería, de la plantilla del personal eventual 2016, (BOME 5318, orden 11, grupo C2, C.D. 15), con efectos económicos y administrativos del día 5 de octubre de 2016.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 10 de octubre de 2016.

La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

Protección Social, Acceso y Promoción

1009.- RESOLUCIÓN N.º 6359 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE TÉCNICO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A D.ª MARÍA ANTONIA CORDERO GARCÍA.

La Iltrma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 6359 de fecha 30 de septiembre de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“Por Resolución núm. 3941 de fecha 16 de junio de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOME núm. 5350 de 24/06/2016) se convocó **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5318, de 04/03/2016):

Cod.	Denom. Puesto	Consejería	Grupo	RJ	Formación	Provi.	VPPT	C.D.
0524	Técnico Básico Prevención Riesgos Laborales	Presidencia y Salud Pública	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/ Cert.Escolar y Curso Espec.	CONCURSO	130	14

Previa tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016.

En uso de las facultades que me confiere la Orden n.º 1, de fecha 27/07/2015, relativa a delegación de atribuciones en los Viceconsejeros de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOME extra. núm. 5256 de 31/07/2015), **VENGO EN ORDENAR:**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de TÉCNICO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES a **DOÑA MARÍA ANTONIA CORDERO GARCÍA** en situación de activo adscrito a Presidencia y Salud Pública.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 4 de octubre de 2016.
La Secretaria Técnica Acctal.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1010.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “CONSERJERÍA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA VELÁZQUEZ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, ADJUDICADO A LA EMPRESA CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO.

Resolución de la Consejería Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado **CONSERJERÍA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA VELÁZQUEZ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 87/2016.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “CONSERJERÍA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA VELÁZQUEZ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.347, de fecha 14 de junio de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 49.400,00 €, desglosado en presupuesto: 47.500,00 €, Ipsi: 1.900,00 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del servicio será de DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 22 de septiembre de 2016.
- B) Contratista: CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L., con CIF: B-29959095.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 38.812,80 desglosado en presupuesto: 37.320,00 €, ipsi 1.492,80 €, y con la total disponibilidad durante las 24 horas del día, incluyendo los domingos y festivos.

6.- Formalización: 3 de octubre de 2016.

Melilla, 10 de octubre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1011.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA BASE MILITAR DE ALFONSO XIII, FUTURAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PUNTO LIMPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, ADJUDICADO A LA EMPRESA D. ANTONIO ESTRADA GARCÍA.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de las Obras denominada **“URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA BASE MILITAR DE ALFONSO XIII, FUTURAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PUNTO LIMPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 84/2016.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: “URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA BASE MILITAR DE ALFONSO XIII, FUTURAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PUNTO LIMPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.345, de fecha 7 de junio de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un criterio: Precio.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 1.583.916,50 € desglosado en presupuesto: 1.466.589,35 €, 8% de ipsi: 117.327,15 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración de la Obra será NUEVE (09) MESES.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 22 de septiembre de 2016.
- B) Contratista: D. Antonio Estrada García, con DNI Núm. 45.259.359-M.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 1.020.042,23 €) desglosado en presupuesto: 944.483,55 €, ipsi: 75.558,68 €.

6.- Formalización: 7 de octubre de 2016.

Melilla, 7 de octubre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1012.- ORDEN N.º 1378 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Economía y Empleo *número 1.378* de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios *criterios de adjudicación*, para la contratación *del Servicio denominado* **SERVICIO DE ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono: 952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976251** Dirección General de Sanidad y Consumo (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax : 952699129.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es.

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 144/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **“SERVICIO DE ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS”**.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Dirección Gral. de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. de Alfonso XIII 52-54, Melilla.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS, prorrogable por 1+1.
- f) Admisión de prórroga: Si procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79100000-5 a 79140000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

4. Valor estimado del contrato: 120.000,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 62.400,00 €, desglosado en presupuesto: 60.000,00 €, Ipsi: 2.400 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
- **Artículo 75.1 apartado a) del TRLCSP.**

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– **Artículo 78 apartado a), 78.1 b) y 78.1 c) del TRLCSP.**

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 10 de octubre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1013.- ORDEN N.º 1981 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADAS PERSONAS DE LA LISTA DE ADJUDICATARIOS DE LA PROMOCIÓN DE LAS 107 VPO.

El Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º **1981** de fecha **4 de octubre de 2016**, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinadas las renunciaciones formuladas en el marco del proceso de adjudicación de las 107 VPO de promoción pública en Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante la Orden del Consejero de Fomento n.º 1010, de 8 de abril de 2015, publicada en el BOME extraordinario núm. 16 de 20 de abril, se acordó la **convocatoria** y apertura de plazo para la presentación de solicitudes de viviendas de promoción pública en Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo.

II.- Por Orden del Consejero de Fomento n.º 823, de 26 de abril de 2016, publicada en el BOME extraordinario núm. 7 de 29 de abril, se aprobaron las **listas definitivas de admitidos y excluidos** de las 107 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler.

III.- Concluido el **sorteo público** de las viviendas, los interesados en los expedientes indicados al final de esta resolución han renunciado expresamente a la vivienda que obtuvieron en dicho sorteo.

IV.- En este sentido, Emvismesa ha propuesto la **exclusión** directa de esos expedientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con el Art. 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.

II.- Asimismo, el Art. 91 del mismo texto legal establece al respecto que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

III.- Por otro lado, el Art. 12.2 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública (BOME 27/6/2016) dispone que, producida una renuncia, se notificará al primer solicitante de su lista de espera la adjudicación, a fin y efecto de que en el

plazo citado de diez días hábiles comunique su conformidad y efectúe en depósito correspondiente.

Y vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, así como el informe favorable emitido por el Director General de la Vivienda y el Urbanismo, por esta Consejería se **RESUELVE:**

UNO.- Aceptar la renuncia formulada por los interesados indicados al final.

DOS.- Notificar al primero de la lista de espera correspondiente la adjudicación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que exprese su conformidad.

TRES.- Proceder a su notificación mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de la Vivienda y en el de Emvismesa, así como en el boletín de la ciudad, como así dispone el Art. 59.6.b) de la Ley 30/1992 de RJAP y del PAC y el apartado 8 de la convocatoria, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

EXPEDIENTE	NIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
52/1500 (subgrupo 3A)	45270202S	Presenta renuncia
52/1574 (subgrupo 3A)	45282508Q	Presenta renuncia
52/1611 (subgrupo 3B)	47050271E	Presenta renuncia
52/1959 (subgrupo 2B)	45311216C	Presenta renuncia
52/2466 (subgrupo 2A)	45355743L	Presenta renuncia
52/2788 (subgrupo 3A)	45317650Z	Presenta renuncia

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, se puede presentar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente **recurso de alzada** ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de **un mes** contado a partir de la notificación de la presente. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimada por silencio administrativo, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.”

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Melilla, 10 de octubre de 2016.
 La Secretaria Técnica,
 Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1014.- TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA EN LA PROMOCIÓN DE LAS 107 VPO, EN GABRIEL DE MORALES, JARDÍN MELILLENSE Y TADINO DE MARTINENGO.

Examinados los expedientes que acompañan a la propuesta de exclusión formulada por Envismesa en el marco del proceso de adjudicación de las 107 VPO de promoción pública en Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES HECHOS

I.- Mediante la Orden del Consejero de Fomento n.º 1010, de 8 de abril de 2015, publicada en el BOME extraordinario núm. 16 de 20 de abril, se acordó la **convocatoria** y apertura de plazo para la presentación de solicitudes de viviendas de promoción pública en Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo.

II.- Por Orden del Consejero de Fomento n.º 823, de 26 de abril de 2016, publicada en el BOME extraordinario núm. 7 de 29 de abril, se aprobaron las **listas definitivas de admitidos y excluidos** de las 107 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler.

III.- Concluido el **sorteo público** de las viviendas, se ha procedido a verificar si las solicitudes que han obtenido vivienda siguen manteniendo los mismos requisitos que legitimaron su inclusión en el proceso de adjudicación, habiéndose comprobado que varios de esos expedientes han dejado de cumplir alguno de ellos, lo que supone su exclusión del proceso y la consiguiente pérdida del derecho a la adjudicación de dicha vivienda.

IV.- En este sentido, Envismesa ha propuesto la exclusión de esos expedientes por el incumplimiento de los requisitos que se indican en el listado adjunto para cada caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con los Arts. 14 y 15 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública (BOME 27/6/2016), se podrá **dejar sin efecto** la adjudicación, además de en el supuesto previsto en el Art. 13.4, **cuando por alguna circunstancia sobrevenida el beneficiario haya dejado de cumplir alguno de los requisitos** recogidos en el artículo 18, con anterioridad a la fecha de publicación de la lista definitiva.

II.- Por otro lado, en el apartado 6 de la orden de convocatoria, bajo la rúbrica "*Forma de Adjudicación*", se establece que: "**La falta del cumplimiento de los requisitos en el momento de formalizar la adjudicación implicará la exclusión del expediente, pasando la vivienda adjudicada al siguiente expediente de su misma lista y cupo**".

III.- Asimismo, en el apartado 5.2 de la convocatoria se establece, por un lado, la obligación de aportar determinada documentación tras la adjudicación **sin necesidad**

de requerimiento previo dado el carácter público del sorteo, lo que se expresa en los siguientes términos: *“Una vez celebrado el SORTEO el ADJUDICATARIO tendrá que aportar, referido a TODOS los miembros de la unidad familiar, la siguiente documentación”*. Y, por otro lado, se hace la advertencia de que: *“No obstante, si en el momento de formalizar el contrato, el adjudicatario incumpliese alguno de los requisitos esenciales para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública, podrá dejarse sin efecto la adjudicación”*.

Por esta Dirección General se

ACUERDA

UNO.- Otorgar trámite de audiencia por un plazo de **diez días** hábiles a las personas indicadas abajo para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en su defensa. A estos efectos, los expedientes estarán a disposición de los interesados en las oficinas de Emvismesa.

Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

DOS.- Proceder a la notificación de esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo y en el de Emvismesa, así como en el boletín de la ciudad, como así dispone el Art. 59.6.b) de la Ley 30/1992 y el apartado 8 de la convocatoria, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

EXPEDIENTE	NIF	Nombre y apellidos	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
52/678 (subgrupo 3B)	X9607833C	Rahmma En Noury	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/786 (subgrupo 2A)	45298031Z	Marina Pérez	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/1089 (subgrupo 1A)	45324264G	Khadija Errbiyy Ozaraf	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2088 (subgrupo 2B)	45310005M	María Isabel Santiago	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2489 (subgrupo 2A)	44073389F	Bouchra Askere El Ssaguir	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2740 (subgrupo 2B)	45305619N	Virginia González Gallego	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2770 (subgrupo 1C)	45277132E	Francisco Fernández García	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2867 (subgrupo 2A)	X4053646B	Farra Darkaoui	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/3319 (subgrupo 3A)	27324966T	Jesús Gómez de la Herran	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/1932 (subgrupo 2B)	45308538X	José María Prieto	Superar el límite de ingresos
52/1999 (subgrupo 2A)	45287126B	Hassan Mohamed	Superar el límite de ingresos
52/3268 (subgrupo 2A)	45315517C	Damaris Cañadas	Superar el límite de ingresos
52/3043 (subgrupo 2A)	45297241Y	Malika Manan Ismael	No mantener la residencia en Melilla

Melilla, 6 de octubre de 2016.
El Director General,
José Luis Matías Estévez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

1015.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 117/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. NORA MIMON SAID.

Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS A VEHÍCULO 7527-DWV

Interesado: NORA MIMON SAID

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO 117/2016**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2 de Melilla**, de fecha 29 de septiembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en Resolución de fecha 29/09/2016, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso. Se adjunta copia de la resolución impugnada.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:
- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 24/01/2017, a las 10:15 horas**.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Art. 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 10 de octubre de 2016.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

1016.- NOTIFICACIÓN A D.^a HALIMA KHAMKAMI Y OTROS, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS 2.º SEMESTRE 2015- 1.º SEMESTRE 2016.

NOTIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS 2.º SEMESTRE 2015- 1.º SEMESTRE 2016

Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto Décimo de la Orden N.º 887 de fecha 05/05/2016, relativa a la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas, publicada en el BOME N.º 5338 del 13/05/2016, los solicitantes de la Ayuda que más abajo se relacionan, deberán subsanar en el plazo de 10 días la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hicieran se les tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Melilla, 10 de octubre de 2016.

El Gerente,

Eugenio del Cid Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5382

Viernes, 14 de octubre de 2016

Página 3793

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
2	Y0854600A	HALIMA KHAMKHAM	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA VVDA.
2	Y0854600A	HALIMA KHAMKHAM	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
8	74010343T	SORAYA LAHADIL KADDUR	CÉDULA DE HABITABILIDAD
8	74010343T	SORAYA LAHADIL KADDUR	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
8	74010343T	SORAYA LAHADIL KADDUR	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
9	Y1841831M	HABIBA EL MOUSATI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
50	34851194F	EUGENIO RICARDO BETIOUI FERNANDEZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
89	45301473Y	MUFIDA MOHATAR ABDELKADER	CÉDULA DE HABITABILIDAD
89	45301473Y	MUFIDA MOHATAR ABDELKADER	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
100	Y0559336J	SOUAD KASMI	SENTENCIA DE SEPARACIÓN Y CONVENIO REGULADOR
105	45316756V	SALEM CHILILI EL KADDOURI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
122	45289176Z	MOHAMED BOUTAHAR CHAIB BOUCLAGHAM	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
122	45289176Z	MOHAMED BOUTAHAR CHAIB BOUCLAGHAM	CÉDULA DE HABITABILIDAD
151	45283605D	ELHAM MOHAMED DRIS	CÉDULA DE HABITABILIDAD
151	X3095109E	JAMAL CHARKI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
153	X5059750A	ILHAM KHALLOUK	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
199	45306336Q	FATIMA EL YOUSFI MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
199	45306336Q	FATIMA EL YOUSFI MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
206	45225102H	VICENTE SOLER ESPIN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
219	01663365M	ZUBIHA KHARBOUCH BENALLAL	CÉDULA DE HABITABILIDAD
219	01663365M	ZUBIHA KHARBOUCH BENALLAL	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
219	01663365M	ZUBIHA KHARBOUCH BENALLAL	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
219	S630647	ABDELKHALEK ASYKOUK	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
219	S630647	ABDELKHALEK ASYKOUK	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
219	S630647	ABDELKHALEK ASYKOUK	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
219	S630647	ABDELKHALEK ASYKOUK	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
219	S630647	ABDELKHALEK ASYKOUK	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
228	45292866R	MARIA DE LA CONCEPCIÓN VILLALBA IZQUIERDO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
228	45292866R	MARIA DE LA CONCEPCIÓN VILLALBA IZQUIERDO	CÉDULA DE HABITABILIDAD
228	45292866R	MARIA DE LA CONCEPCIÓN VILLALBA IZQUIERDO	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
232	44074665H	RACHID BOUHNOUF BERRAHMA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
232	44074665H	RACHID BOUHNOUF BERRAHMA	CÉDULA DE HABITABILIDAD

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
242	45310733C	PEDRO DENEY REYES RUIZ	CÉDULA DE HABITABILIDAD
251	45260595E	FRANCISCA REVERTE MORENO	CÉDULA DE HABITABILIDAD
263	X1107713X	ABDELAZIZ ICHIGHANOUTEN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
263	X1107713X	ABDELAZIZ ICHIGHANOUTEN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
263	X1970892E	MAMA EL BOUZZATI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
263	X1970892E	MAMA EL BOUZZATI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
263	X1970892E	MAMA EL BOUZZATI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
292	X0993781C	FATIMA BENAISNI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
293	45309838E	JAFID AMAR CORREIA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
293	45309838E	JAFID AMAR CORREIA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
293	45309838E	JAFID AMAR CORREIA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
293	45309838E	JAFID AMAR CORREIA	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
293	45315093X	VERONICA LOPEZ LOPEZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
297	45264744P	MERCEDES SASPORTES RUAS	CÉDULA DE HABITABILIDAD
305	X4532867G	LAHCEN DOUHRI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
305	X4532867G	LAHCEN DOUHRI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
305	X8666793W	MOUNAIM DOUHRI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
305	X8666793W	MOUNAIM DOUHRI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
305	X8666793W	MOUNAIM DOUHRI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
305	X8666823D	NAJIB DOUHRI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
305	X8666823D	NAJIB DOUHRI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
305	X8666823D	NAJIB DOUHRI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
305	X8670304V	YAMINA EL HAMDAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
305	X8670304V	YAMINA EL HAMDAOUI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
305	X8670304V	YAMINA EL HAMDAOUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
311	45279004P	FARID MOHAMED ABDESELAM	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
311	45306727Q	MARIA JOSE LOPEZ MORA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
353	Y2361052R	LAILA LAKSIR	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
360	44107081G	CHAABI EL KHAYAT NAIMA	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
362	45307000J	SAMIRA MOHAMEDI BOUSNINA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
362	45307000J	SAMIRA MOHAMEDI BOUSNINA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
362	45307000J	SAMIRA MOHAMEDI BOUSNINA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
368	Y1194300Q	BOUARFA BOUCIF	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
368	Y1194300Q	BOUARFA BOUCIF	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
373	45309784Z	DRIFA EL FOULKI MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
376	01662278E	MOHAMED EL BAGHDADI SARRAR	DECLARACIÓN TRIMESTRAL (AUTONOMOS)
376	01662278E	MOHAMED EL BAGHDADI SARRAR	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
383	X5764496Y	AICHA AKOUDAD	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
383	X5764496Y	AICHA AKOUDAD	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
385	X8600862N	SAMIA BENHABIB	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
388	X2650739N	BENAISSA HOULLICH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
388	X2652596Y	ZORAIDA ASSABAN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
389	X8459226X	FADMA KALLOUCH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
389	X8459226X	FADMA KALLOUCH	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
398	47732205Y	BENAMAR SOUSSI RIVAS	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
398	X5791018D	NAIMA CHERNENE	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
400	45299651R	SILVIA MARIA FERNANDEZ ESPONAS	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
401	Y0627060W	SALOUA EZZAYDI	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA VVDA.
401	Y0627060W	SALOUA EZZAYDI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
401	Y0627060W	SALOUA EZZAYDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
403	X3783896M	ABDELKADER EL KAMBOUI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
407	45301476D	NOURA TALHAOUY MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
407	45301476D	NOURA TALHAOUY MOHAMED	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
412	45323710W	SORAYA YAKHLEF BENHAMMOU	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
414	45357290W	AHMED EL MALKIOU I ELAMRIOUI	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA VVDA.
414	45357290W	AHMED EL MALKIOU I ELAMRIOUI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
417	X7494373F	NAJAT CHEMLAL	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
417	Y0734997T	SAID AGHARBI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
417	Y0734997T	SAID AGHARBI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
422	45315116X	DRISS HAYCHOUIHI HAMMNOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
428	X5705771T	AHMED AMIN CHARKI	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
431	Y2833787V	MOURAD ZARRAB	CÉDULA DE HABITABILIDAD
431	Y2833787V	MOURAD ZARRAB	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
433	45312466M	JANA ABDESELAM BUHUT	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5382

Viernes, 14 de octubre de 2016

Página 3796

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
437	X1884281Y	HAFIDA AZAROUALI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
442	X3571144A	ABDELKRIM BOUMEDINI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
453	45295306A	MACARENA TIEB CALDERON	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
459	45308908N	ANGELA RIOS VICENTE	DECLARACIÓN TRIMESTRAL (AUTONOMOS)
459	45308908N	ANGELA RIOS VICENTE	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
463	X6265793H	AYOUB AKAICHOUH	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
464	45297220P	SUMIA SAHAIM MOHAND	CÉDULA DE HABITABILIDAD
466	45315557Z	MIGUEL ANGEL SERRANO RAMOS	CÉDULA DE HABITABILIDAD
468	45285370A	YAMINA MOHAMADI MIMUN	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
469	X3317170H	HOUSSIN EL HAKAM	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
469	X5883691S	HASSANA HAMMOUT	CÉDULA DE HABITABILIDAD
470	X7536023G	MOUSSA HOUSSAINI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
470	X7536023G	MOUSSA HOUSSAINI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
470	X7536023G	MOUSSA HOUSSAINI	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
470	Y1045434Y	LAILA KAZIANE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
476	45247738E	SAADIA GUAHNICH BONGOZI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	CÉDULA DE HABITABILIDAD
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	LIBRO DE FAMILIA
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
483	X5075708E	MOHAMMED BOULAAOUANE	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
483	X9063296P	MILOUDA TAAZIOUAT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
483	X9063296P	MILOUDA TAAZIOUAT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
483	X9063296P	MILOUDA TAAZIOUAT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
483	X9063296P	MILOUDA TAAZIOUAT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
483	X9063326S	ILYASS BOULAAOUANE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
483	X9063326S	ILYASS BOULAAOUANE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
483	X9063326S	ILYASS BOULAAOUANE	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
486	X2439165S	DRISS AIT ALI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5382

Viernes, 14 de octubre de 2016

Página 3797

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
486	X2439165S	DRISS AIT ALI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
488	45295288P	NABILA AMAR ABDELKADER	CÉDULA DE HABITABILIDAD
489	X6326903V	ZOUHIR ALLOUCH	CÉDULA DE HABITABILIDAD
491	42206887R	RAGHDA ABDESELAM MOHAMED	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA VVDA.
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	CÉDULA DE HABITABILIDAD
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
493	X6559687H	HASSANA EL MOUJAHID	SENTENCIA DE SEPARACIÓN Y CONVENIO REGULADOR
496	45319091Y	HAKIM SAMIRI EL BASRI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
499	45289405J	DINA ABDELKADER MOHAMED	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
499	45289405J	DINA ABDELKADER MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
499	45289405J	DINA ABDELKADER MOHAMED	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
499	X3772397Y	MUSTPHA HAMMOUTI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
500	X0875657R	ABDESLAM MOHITOU	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
500	X0875657R	ABDESLAM MOHITOU	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
502	45357684M	MOHAMEDI YAKHLEF YAKHLEF	CÉDULA DE HABITABILIDAD
503	X8103165N	NAJIH EL BOUZATI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
503	X8103165N	NAJIH EL BOUZATI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
503	X8103165N	NAJIH EL BOUZATI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
503	X8103165N	NAJIH EL BOUZATI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
503	X8103165N	NAJIH EL BOUZATI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
504	45290603S	HOSMA HAMED MOHAMED	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
506	Y2502521C	MOUSSA BAHLOUL	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
506	Y2502521C	MOUSSA BAHLOUL	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
507	46269143C	NOURDINE SATOUR ELOUARDANI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
507	46269143C	NOURDINE SATOUR ELOUARDANI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
507	46269143C	NOURDINE SATOUR ELOUARDANI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
507	X4400016R	SORAYA KADDOURI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
507	X4400016R	SORAYA KADDOURI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5382

Viernes, 14 de octubre de 2016

Página 3798

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
507	X4400016R	SORAYA KADDOURI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
509	45299454B	MIMUNT HAMED MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
509	X8748467A	MOHAMED ABDELFADEL	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
510	45302955Q	KARIMA MEHAMED MOHAMEDI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
510	45302955Q	KARIMA MEHAMED MOHAMEDI	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
511	X3821150E	IKRAM AZHAF	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
511	X3821150E	IKRAM AZHAF	CÉDULA DE HABITABILIDAD
511	X3821150E	IKRAM AZHAF	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
511	X3821150E	IKRAM AZHAF	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
511	X3821150E	IKRAM AZHAF	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
513	45297624K	ISMAEL ISMAEL LAARBI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
513	45297624K	ISMAEL ISMAEL LAARBI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
516	45301457J	MARIA DEL MAR SAEZ ESTEBAN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
516	45301457J	MARIA DEL MAR SAEZ ESTEBAN	CÉDULA DE HABITABILIDAD
517	45260792N	DOLORES LOPEZ RUIZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
517	45262779K	JOSE LUIS MARTIN MARTINEZ	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA VVDA.
517	45262779K	JOSE LUIS MARTIN MARTINEZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
517	45262779K	JOSE LUIS MARTIN MARTINEZ	CUENTA CORRIENTE
517	45262779K	JOSE LUIS MARTIN MARTINEZ	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
518	45355413B	HAYAT LAGMOUCH EL BAGHOADI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
518	45355413B	HAYAT LAGMOUCH EL BAGHOADI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
521	22990457W	MARIA ROSA MARTINEZ ROSA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
522	45320414H	ALEJANDRA ALARCON LENFERDING	LIBRO DE FAMILIA
523	18113311Y	JUAN FRANCISCO GARZON TORRES	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
524	X3095823T	IKRAM FIKRI	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
525	45295816F	MARIA CONCEPCION ALARCON MOHAMED	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
525	45309238C	JUAN MIGUEL ALARCON MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
526	44106942A	MIMOUN BENSADDIK BENSADDIK	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
526	44106942A	MIMOUN BENSADDIK BENSADDIK	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
526	45355743L	HOURIA AARAB EL MOKHTAR	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA
526	45355743L	HOURIA AARAB EL MOKHTAR	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
527	42215511T	KARIM BENAISA OUCHEN	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5382

Viernes, 14 de octubre de 2016

Página 3799

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
527	46281738B	MAANAN YAMAR MOUSSA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
528	S611056	ABDELHAFID EL FAKIRI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
528	S611056	ABDELHAFID EL FAKIRI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
528	S611056	ABDELHAFID EL FAKIRI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
528	S611056	ABDELHAFID EL FAKIRI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
528	S611056	ABDELHAFID EL FAKIRI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
528	S611056	ABDELHAFID EL FAKIRI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
528	X6746565K	HANAN EL BOUHALI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
528	X6746565K	HANAN EL BOUHALI	DNI O PERMISO DE RESIDENCIA
529	45310405Z	PATRICIA LOPEZ CALVO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
529	45310405Z	PATRICIA LOPEZ CALVO	CUENTA CORRIENTE
529	45310405Z	PATRICIA LOPEZ CALVO	CÉDULA DE HABITABILIDAD
529	45310405Z	PATRICIA LOPEZ CALVO	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
529	45310405Z	PATRICIA LOPEZ CALVO	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	CUENTA CORRIENTE
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
530	79041765B	FATIMA KAMBOUUA HAMOUTI	SENTENCIA DE SEPARACIÓN Y CONVENIO REGULADOR
530	X3131579Z	TAMAANANT HAMOUTI	CERTIFICADO DEL IMSERSO (PENSIONISTAS)
530	X3131579Z	TAMAANANT HAMOUTI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	CUENTA CORRIENTE
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	CÉDULA DE HABITABILIDAD
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
531	45278973T	HAMED MOHAMED MIMUN	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
531	45312703N	MOHAMED BOULEHFA ABDELKRIM	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
531	45312703N	MOHAMED BOULEHFA ABDELKRIM	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5382

Viernes, 14 de octubre de 2016

Página 3800

Núm. Exped.	DNI/TR	Nombre	Documentación requerida
531	45312703N	MOHAMED BOULEHFA ABDELKRIM	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
531	45312703N	MOHAMED BOULEHFA ABDELKRIM	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
531	X3803670E	SOURAYA BOULAHFA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
531	X3803670E	SOURAYA BOULAHFA	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
531	X3803670E	SOURAYA BOULAHFA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
531	X3803670E	SOURAYA BOULAHFA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
531	X3803670E	SOURAYA BOULAHFA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
532	45280295B	MARIA LUISA SAHBI PADILLA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
533	45311969Z	MERCEDES HURTADO HERRERA	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
535	45319436Y	YESENIA MARGARITA ARABIA DIAZ-GRANA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
535	45319436Y	YESENIA MARGARITA ARABIA DIAZ-GRANA	RECIBO DE ALQUILER DEL MES ANTERIOR A LA PETICIÓN
536	45306035Z	YUNES MIMOUN ALI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
536	45306035Z	YUNES MIMOUN ALI	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
536	45306035Z	YUNES MIMOUN ALI	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
536	45306035Z	YUNES MIMOUN ALI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA VVDA.
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	CUENTA CORRIENTE
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	CÉDULA DE HABITABILIDAD
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
536	45320958X	MARIA SAMBU EL BARRAQ	SENTENCIA DE SEPARACIÓN Y CONVENIO REGULADOR
538	48010417X	NAZIHA EL AADDAM AJOUAD	DNI O PERMISO DE RESIDENCIA
538	48010417X	NAZIHA EL AADDAM AJOUAD	LIBRO DE FAMILIA
538	Y3360440Q	DRISS EL BABRIYE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
538	Y3360440Q	DRISS EL BABRIYE	CERTIFICADO DEL INEM (DESEMPLEADOS)
538	Y3360440Q	DRISS EL BABRIYE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
538	Y3360440Q	DRISS EL BABRIYE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA
538	Y3360440Q	DRISS EL BABRIYE	NOMINAS (TRABAJADORES CUENTA AJENA)
538	Y3360440Q	DRISS EL BABRIYE	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD